



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



8º Ord.
EXP-UNC:0056980/2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Matemática Financiera (Plan 2009), electiva para la Carrera de Licenciatura en Economía y obligatoria para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia de los programas de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 157/2013 y HCD N° 158/2013, atento a que no han tenido modificaciones; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Matemática Financiera (Plan 2009), electiva para la Carrera de Licenciatura en Economía y obligatoria para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, propuesto para el primer semestre de 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Indirecta:

Aprobar dos instancias de evaluación con promedio de siete (7) y calificación no inferior a seis (6). Sin recuperación. Los docentes a cargo de las divisiones determinan los temas teóricos y prácticos que deberán rendir los alumnos promocionales.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nt


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHÓN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 204